

**CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA**

*RESOLUCION de 31 de octubre de 2001, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el IV Curso de Especialización en Gestión de Recursos Humanos, CEM0201H.10308, a celebrar en Granada.*

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca el «IV Curso de Especialización en Gestión de Recursos Humanos», que organiza el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI) de Granada, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Contenido, fecha y lugar de celebración.

Este curso, que se enmarca dentro del programa de formación para cuadros superiores, engloba a seis módulos:

- Módulo I, sobre la Gestión de Recursos Humanos como Función Estratégica (13 a 15 de febrero de 2002). CEM0201-1.10309.

- Módulo II, sobre Planificación y Organización del Trabajo (13 a 15 de marzo de 2002). CEM0201-2.10325.

- Módulo III, sobre Gestión de Competencias (10 a 12 de abril de 2002). CEM0201-3.10326.

- Módulo IV, sobre el Rendimiento y la Compensación. Método de Diagnóstico de la Gestión de Recursos Humanos en una Entidad Local (15 a 17 de mayo de 2002). CEM0201-4.10327.

- Módulo V, sobre la Gestión Relacional de los Recursos Humanos (12 a 14 de junio de 2002). CEM0201-5.10328.

- Módulo VI, sobre la Función Directiva y la Gestión de los Recursos Humanos (1 a 3 de julio de 2002). CEM0201-6.10329.

Estos módulos, aun formando parte de una acción formativa integral, son independientes entre sí y tienen autonomía docente singularizada, de tal manera que se admitirá la matriculación en uno sólo o en varios de los seis módulos programados.

Todos los módulos se celebrarán en la sede del CEMCI, Plaza de Mariana Pineda, núm. 8 (Granada); el horario será el siguiente: El primer día de 16,30 a 19,30 horas; el segundo día de 9,30 a 14,30 horas y de 16,30 a 19,30 horas, y el tercer día de 9,30 a 14,30 horas.

La celebración efectiva del curso programado queda sujeta a que exista un número idóneo de alumnos matriculados.

Segunda. Condiciones generales de admisión.

El curso estará dirigido a los cargos electos, directivos y funcionarios con habilitación de carácter nacional, al servicio de las entidades que integran la Administración Local de Andalucía.

Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos al curso quienes presten servicios en la Junta de Andalucía u otras Administraciones y Entidades Públicas actuantes en el territorio de la Comunidad Autónoma, y que lo hubieran solicitado.

Tercera. Criterios de selección.

El número de asistentes al curso será limitado, por lo que, si es necesario, la selección de solicitantes se atenderá a los siguientes criterios:

- Puesto de trabajo desempeñado.
- Solicitud de realización del curso completo (2002) o de módulos con los que complete el Curso de Especialización en Gestión de Recursos Humanos de 2000.
- Realización del curso completo de Especialización en Función Pública (2001).
- Prioridad en la presentación de solicitudes y pago anticipado de los derechos de matrícula.

El CEMCI podrá reservar el 10% de las plazas para su adjudicación discrecional a los colaboradores de ese Centro o a otras personas que presten servicio en Entidades con las que el CEMCI mantenga relaciones de colaboración.

Para que la admisión se considere firme será requisito haber abonado los derechos de matrícula y que el CEMCI la comunique por escrito.

Cuarta. Solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes para participar en el curso o módulos respectivos que se convocan se extenderá desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta el día 29 de diciembre de 2001.

Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo adjunto, al CEMCI, Plaza Mariana Pineda, número 8, C.P. 18009, Granada, o bien a través de Internet, en la Página Web: <http://www.cemci.org>, y también podrán presentarse a través de cualquiera de los registros u oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinta. Derechos de matrícula y expedición del certificado.

Los admitidos a cada módulo deberán abonar, antes del comienzo de éste, en el CEMCI en Granada, la cantidad de 240 euros (39.932 pesetas), en concepto de derechos de matrícula y expedición del certificado; los admitidos al curso en su globalidad deberán abonar, antes del comienzo del primer módulo, 1.440 euros (239.595 pesetas) por la realización efectiva de los seis módulos. Se podrá realizar el abono de los derechos de matrícula mediante giro postal o telegráfico, cheque nominativo o en efectivo, que en el supuesto de que no fuese posible la admisión del solicitante, le será devuelto en el plazo máximo de quince días desde el inicio del curso o de cada módulo, en su caso.

La cancelación de matrícula, para que conlleve la devolución del importe de los derechos abonados, deberá comunicarse por escrito al CEMCI al menos cinco días hábiles antes del comienzo de la actividad a que se refiera. Pasado ese plazo, sólo se procederá a la devolución del 50% del importe de los derechos. Una vez comenzado cada curso no procederá devolución alguna.

Sexta. Puntuación.

La puntuación otorgada a este curso, de conformidad con la Resolución del INAP de 26 de octubre de 1994 (BOE de 8 de noviembre de 1994), será la siguiente:

- Por la asistencia al curso (96 horas): 0,90 puntos.
- Por la asistencia al curso con aprovechamiento evaluado mediante trabajo individualizado (120 horas): 1,50 puntos.

Séptima. Certificado de asistencia/Diploma de Especialización.

Finalizado el curso, o cada módulo, con una asistencia mínima del 90% del total de horas lectivas, los participantes tendrán derecho a la expedición del oportuno certificado acreditativo. Quienes asistan al curso de especialización en su integridad (seis módulos) obtendrán a la finalización de las actividades un certificado de asistencia por el total de horas de presencia activa (96 horas) y en caso de que presenten el trabajo de evaluación, y éste sea considerado apto por el director académico del curso, entonces obtendrán un diploma de especialización con aprovechamiento (120 horas). Quienes asistan a alguno/s de los módulos sin llegar a completar el curso, obtendrán un certificado de asistencia diferente por cada una de las concretas actividades realizadas (16 horas), sin posibilidad de obtenerlo con aprovechamiento ni puntuación.

No obstante, al personal al servicio de la Junta de Andalucía, que reúna los requisitos para ello, se le expedirá:

- Certificado de asistencia (96 horas) o
- Certificado de asistencia (120 horas) en el supuesto

de que se presente el trabajo de evaluación (optativo) y sea calificado apto por el director académico del curso.

El CEMCI podrá disponer de los sistemas de control que estime oportunos para comprobar la asistencia.

Octava. Diploma de Experto y Máster.

De acuerdo con el Plan de Formación para el año 2002, la realización del presente Curso de Especialización y la obtención del correspondiente diploma de aprovechamiento será computable para la posterior obtención del Diploma de Experto en Recursos Humanos y del máster en esta misma materia, para lo que será imprescindible que el alumno acredite estar en posesión de la titulación de Diplomado o Licenciado Universitario, respectivamente, y, además, que se cumplan el resto de requisitos contemplados por este Centro, para la obtención de dichas titulaciones.

Sevilla, 31 de octubre de 2001.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

#### ANEXO I

##### I. Contenido:

- Módulo I, sobre la Gestión de Recursos Humanos como Función Estratégica (Granada, 13 a 15 de febrero de 2002).
- Módulo II, sobre Planificación y Organización del Trabajo (Granada, 13 a 15 de marzo de 2002).
- Módulo III, sobre Gestión de Competencias (Granada, 10 a 12 de abril de 2002).
- Módulo IV, sobre el Rendimiento y la Compensación. Método de Diagnóstico de la Gestión de Recursos Humanos en una Entidad Local (Granada, 15 a 17 de mayo de 2002).
- Módulo V, sobre Gestión Relacional de los Recursos Humanos (Granada, 12 a 14 de junio de 2002).
- Módulo VI, sobre Función Directiva y la Gestión de los Recursos Humanos (Granada, 1 a 3 de julio de 2002).

##### II. Objetivos:

1. Analizar la gestión de los recursos humanos desde una perspectiva estratégica en aspectos tan cruciales como la planificación, selección, formación y relaciones interpersonales.
2. Facilitar un planteamiento técnico que coadyuve a analizar científicamente los contenidos y cargas de cada puesto de trabajo y de las distintas unidades que componen la organización.
3. Entender la evaluación del desempeño como instrumento necesario en la gestión de recursos humanos en orden a aumentar la motivación y el rendimiento de los mismos.

##### III. Destinatarios.

El Curso está dirigido al personal de las Entidades Locales, directivos o responsables políticos que tengan a su cargo funciones de dirección, organización, modernización de plantillas y tareas relacionadas con la gestión de recursos humanos, así como funcionarios con habilitación nacional.

##### IV. Avance de Programa:

#### MODULO I. SOBRE LA GESTION DE LOS RECURSOS HUMANOS COMO FUNCION ESTRATEGICA

- 1.1. La gestión de recursos humanos en las Entidades Locales de Andalucía. Balance y perspectivas. Informe CEMCI.
- 1.2. La gestión de recursos humanos como sistema integrado.
- 1.3. Problemas específicos de la gestión de recursos humanos en el ámbito público local.

1.4. Gestión de recursos humanos y modernización administrativa: La orientación y la flexibilidad (I).

1.5. Gestión de recursos humanos y modernización administrativa: La orientación y la flexibilidad (II).

1.6. Mesa Redonda entre gestores locales: Principales retos de innovación de la gestión de recursos humanos en la esfera pública local.

#### MODULO II. SOBRE PLANIFICACION Y ORGANIZACION DEL TRABAJO

2.1. Conceptos básicos e instrumentos de planificación de los recursos humanos (I).

2.2. Conceptos básicos e instrumentos de planificación de los recursos humanos (II).

2.3. La experiencia de la planificación de los recursos humanos en el Ayuntamiento de Alcobendas.

2.4. Análisis y diseño de puestos de trabajo (I).

2.5. Análisis y diseño de puestos de trabajo (II).

2.6. Gestión de un sistema de puestos en las organizaciones públicas locales.

#### MODULO III. SOBRE GESTION DE COMPETENCIAS

3.1. Diseño de perfiles de competencia (I).

3.2. Diseño de perfiles de competencia (II).

3.3. Procesos de incorporación del personal.

3.4. Promoción y carrera profesional en las organizaciones públicas locales (I).

3.5. Promoción y carrera profesional en las organizaciones públicas locales (II).

3.6. Diseño, planificación, gestión y evaluación de la formación.

#### MODULO IV. SOBRE EL RENDIMIENTO Y LA COMPENSACION. METODO DE DIAGNOSTICO DE LA GESTION DE RECURSOS HUMANOS EN UNA ENTIDAD LOCAL

4.1. Evaluación del rendimiento en el ámbito local.

4.2. Evaluación del rendimiento en el ámbito local. La experiencia de la Diputación de Barcelona.

4.3. Diagnóstico de la gestión de los recursos humanos en una Entidad Local (Técnica de grupo nominal 1.ª).

4.4. Diagnóstico de la gestión de los recursos humanos en una Entidad Local (Técnica de grupo nominal 2.ª).

4.5. Diseño de estructuras y políticas retributivas en las organizaciones públicas locales.

#### MODULO V. SOBRE LA GESTION RELACIONAL DE LOS RECURSOS HUMANOS

5.1. Gestión de la motivación de las personas en el trabajo.

5.2. Gestión de la motivación de las personas en el trabajo.

Análisis específico de la motivación en la esfera pública local.

5.3. Estudio y gestión del clima laboral.

5.4. Gestión de las relaciones laborales en las Entidades Locales (I).

5.5. Gestión de las relaciones laborales en las Entidades Locales (II).

5.6. Mesa Redonda entre gestores locales: Problemas, tendencias y retos de las relaciones laborales en la esfera pública local.

#### MODULO VI. SOBRE LA FUNCION DIRECTIVA Y LA GESTION DE RECURSOS HUMANOS

6.1. Posibilidades y perspectivas de una función directiva local.

6.2. La función directiva: Conceptos básicos; su desarrollo en el ámbito público.

6.3. La organización de la función de recursos humanos en las Entidades Locales.

6.4. Áreas de mejora de la gestión de personas en las Entidades Locales.

**ANEXO II**  
**"IV CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS"**  
 Granada, febrero a julio de 2002

Apellidos y nombre: \_\_\_\_\_

D.N.I. núm.: \_\_\_\_\_

Domicilio para notificaciones: \_\_\_\_\_

Población: \_\_\_\_\_

C.P.: \_\_\_\_\_ Provincia: \_\_\_\_\_

Teléfono de trabajo: \_\_\_\_\_ Teléfono particular: \_\_\_\_\_

Fax: \_\_\_\_\_ E-mail \_\_\_\_\_

Corporación: \_\_\_\_\_

Vinculación con la misma: \_\_\_\_\_

Puesto de Trabajo que desempeña: \_\_\_\_\_

Grupo: \_\_\_\_\_ A \_\_\_\_\_ B \_\_\_\_\_

¿Es o ha sido funcionario con habilitación nacional? \_\_\_\_\_

Módulos en que se matricula:

- MÓDULO I: GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS COMO FUNCIÓN ESTRATÉGICA.
- MÓDULO II: PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO.
- MÓDULO III: GESTIÓN DE COMPETENCIAS.
- MÓDULO IV: EL RENDIMIENTO Y LA COMPENSACIÓN.
- MÓDULO V: LA GESTIÓN RELACIONAL DE LOS RECURSOS HUMANOS.
- MÓDULO VI: LA FUNCIÓN DIRECTIVA Y LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS.
- CURSO COMPLETO.

\*EN CASO DE QUE SU SOLICITUD NO SEA DEL CURSO COMPLETO, INDIQUE SI LO ES PARA COMPLETAR EL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS 2000(SI/NO).....

\*¿REALIZÓ EL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN FUNCIÓN PUBLICA 2001? (SI/NO).....

\*¿SI EN 2000 REALIZÓ EL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, PERO NO HIZO EL TRABAJO FINAL DE EVALUACIÓN,¿DESEA REALIZARLO EN ESTA CONVOCATORIA?(SI/NO).....

Derechos de inscripción: 240 euros (39.932 ptas). cada Módulo, cada módulo y 1440 euros ( 239.595 ptas), el curso completo.

Forma de Pago:

- En metálico en el CEMCI nº: \_\_\_\_\_
- Giro Postal al CEMCI nº: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_
- Cheque Nominativo al CEMCI nº: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Con la firma abajo inserta, otorgo la autorización al CEMCI para el registro informático de los datos personales que, mediante la presente solicitud, se aportan. En ..... a ..... de .....2001

(Firma)

Excmo. Sr. Presidente del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional. Granada.(Rogamos cumplimenten en mayúscula, todos los datos).

*RESOLUCION de 31 de octubre de 2001, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el IV Curso de Especialización en Derecho Público Local, CEMO202H.10110, a celebrar en Granada.*

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca el «IV Curso de Especialización en Derecho Público Local», que organiza el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI) de Granada, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Contenido, fecha, y lugar de celebración.

Este curso, que se enmarca dentro del programa de formación para cuadros superiores, engloba a seis módulos:

- Módulo I, sobre el Gobierno Local: Significado y Marco Jurídico. (6 a 8 de febrero de 2002). CEMO202-1.10111.
- Módulo II, sobre Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales. (6 a 8 de marzo de 2002). CEMO202-2.10112.
- Módulo III, sobre Procedimiento Administrativo Local. (3 a 5 de abril de 2002) CEMO202-3.10113.
- Módulo IV, sobre Contratación Pública Local. (8 a 10 de mayo de 2002) CEMO202-4.10114.
- Módulo V, sobre Servicios Públicos y otras actividades de las Entidades Locales. (5 a 7 de junio de 2002). CEMO202-5.10115.
- Módulo VI, sobre el Patrimonio de los Entes Locales. (26 a 28 de junio de 2002) CEMO202-6.10116.

Estos módulos, aun formando parte de una acción formativa integral, son independientes entre sí y tienen autonomía docente singularizada, de tal manera que se admitirá la matriculación en uno sólo o en varios de los seis módulos programados.

Todos los módulos se celebrarán en la sede del CEMCI, plaza de Mariana Pineda, núm. 8 (Granada); el horario será el siguiente: El primer día de 16,30 a 19,30 horas, el segundo día de 9,30 a 14,30 horas y de 16,30 a 19,30 horas, y el tercer día de 9,30 a 14,30 horas.

La celebración efectiva del curso programado queda supe-  
ditada a que exista un número idóneo de alumnos matriculados.

Segunda. Condiciones generales de admisión.

El curso estará dirigido a los cargos electos, directivos y funcionarios con habilitación de carácter nacional, al servicio de las entidades que integran la Administración Local de Andalucía.

Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos al curso quienes presten servicios en la Junta de Andalucía u otras Administraciones y Entidades Públicas actuantes en el territorio de la Comunidad Autónoma, y que lo hubieran solicitado.

Tercera. Criterios de selección.

El número de asistentes al curso será limitado, por lo que, si es necesario, la selección de solicitantes se atenderá a los siguientes criterios:

- Puesto de trabajo desempeñado.
- Solicitud de realización del curso completo (2002) o de módulos con los que complete el curso de Especialización en Derecho Público Local (2000).
- Realización del curso completo de Especialización en Gestión Pública Local 2001.
- Prioridad en la presentación de solicitudes y pago anticipado de los derechos de matrícula.

El CEMCI podrá reservar el 10% de las plazas para su adjudicación discrecional a los colaboradores de ese Centro

o a otras personas que presten servicio en Entidades con las que el CEMCI mantenga relaciones de colaboración.

Para que la admisión se considere firme, será requisito haber abonado los derechos de matrícula y que el CEMCI la comunique por escrito.

Cuarta. Solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes para participar en el curso o módulos respectivos que se convocan se extenderá desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta el día 29 de diciembre de 2001.

Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo adjunto, al CEMCI, Plaza Mariana Pineda, número 8. C.P. 18009, Granada, o bien a través de Internet, en la Página Web: <http://www.cemci.org> y también podrán presentarse a través de cualquiera de los registros u oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinta. Derechos de matrícula y expedición del certificado.

Los admitidos a cada módulo deberán abonar, antes del comienzo de éste, en el CEMCI en Granada, la cantidad de 240 euros (39.932 pesetas), en concepto de derechos de matrícula y expedición del certificado; los admitidos al curso en su globalidad, deberán abonar, antes del comienzo del primer módulo, 1.440 euros (239.595 pesetas) por la realización efectiva de los seis módulos. Se podrá realizar el abono de los derechos de matrícula mediante giro postal o telegráfico, cheque nominativo o en efectivo, que, en el supuesto de que no fuese posible la admisión del solicitante, le será devuelto en el plazo máximo de quince días desde el inicio del curso o de cada módulo, en su caso.

La cancelación de matrícula, para que conlleve la devolución del importe de los derechos abonados, deberá comunicarse por escrito al CEMCI al menos cinco días hábiles antes del comienzo de la actividad a que se refiera. Pasado ese plazo, sólo se procederá a la devolución del 50% del importe de los derechos. Una vez comenzado cada curso no procederá devolución alguna.

Sexta. Puntuación.

La puntuación otorgada a este curso, de conformidad con la Resolución del INAP de 26 de octubre de 1994 (BOE de 8 de noviembre de 1994), será la siguiente:

- Por la asistencia al curso (96 horas): 0,90 puntos.
- Por la asistencia al curso con aprovechamiento evaluado mediante trabajo individualizado (120 horas): 1,50 puntos.

Séptima. Certificado de asistencia/Diploma de Especialización.

Finalizado el curso, o cada módulo, con una asistencia mínima del 90% del total de horas lectivas, los participantes tendrán derecho a la expedición del oportuno certificado acreditativo. Quienes asistan al curso de especialización en su integridad (seis módulos) obtendrán a la finalización de las actividades un certificado de asistencia por el total de horas de presencia activa (96 horas) y en caso de que presenten el trabajo de evaluación, y éste sea considerado apto por el director académico del curso, entonces obtendrán un diploma de especialización con aprovechamiento (120 horas). Quienes asistan a alguno/s de los módulos sin llegar a completar el curso obtendrán un certificado de asistencia diferente por cada una de las concretas actividades realizadas (16 horas), sin posibilidad de obtenerlo con aprovechamiento ni puntuación.

No obstante al personal al servicio de la Junta de Andalucía, que reúna los requisitos para ello, se le expedirá:

- Certificado de asistencia (96 horas) o
- Certificado de asistencia (120 horas) en el supuesto de que se presente el trabajo de evaluación (optativo) y sea calificado apto por el director académico del curso.